

PLENO MUNICIPAL 21/92

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1992.

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio	(PSE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte	(PSE-PSOE)
	D ^a Marta Goyarán Eizmendi	(PSE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia	(PSE-PSOE)
	D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe	(E.A.)
	D. Julio Legaz Heras	(PSE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Fernando Cruz Montes	(PSE-PSOE)
	D. Jacinto Hernández Martín	(PSE-PSOE)
	D ^a Miren Jone Cabezudo Cialceta	(PSE-PSOE)
	D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta	(H.B.)
	D ^a Miren Jaione Urruzola Arizeta	(H.B.)
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(H.B.)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria	(P.N.V.)
SECRETARIO:	D. Juan de Benito Zaldo	

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 12 de noviembre de 1992, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia la Sra. Agustina Herrero por encontrarse en un Barnetegi, y los Sres. Ormazabal y Aldaz por asuntos laborales, y asistidos de mí, el Secretario General D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 14 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.-SEGREGACION DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN EL AREA R-5 SASOETA, PROXIMIDADES DE ANTXOTA KALEA N° 1.

A propuesta de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, según dictamen emitido en su sesión del 5 de noviembre de 1992, y visto que este Ayuntamiento tiene intención de enajenar por subasta publica una parcela de 364 m2. con calificación de bien patrimonial, otorgado por el Complemento de

Determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el área R.5 (Sasoeta),

Visto, que antes de iniciar los trámites conducentes a la enajenación del citado solar es preciso depurar su situación física y jurídica, segregándose e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

Visto, que el solar tiene en las Normas Subsidiarias de Planeamiento una clasificación de suelo urbano y una calificación de usos terciarios, con uso de aparcamiento privado en sótano, con servidumbre de uso público en superficie,

Visto, el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad de los 14 asistentes de los 17 que de hecho y de derecho forman la Corporación:

1º) Aprobar la segregación de la parcela sita en el vértice Norte del Área R.5 (Sasoeta) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para formar finca independiente, con la siguiente descripción:

"Parcela de terreno sita en las proximidades de Antxota Kalea nº 1 del Polígono de Sasoeta, tiene una superficie de sección triangular de 364 m². y linda: Norte, con la denominada "parcela turística" hoy propiedad de OTAR C.B.; Sur, con la parcela matriz de la que se segrega, pertenecidos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria; Este, con la franja de terreno que sirve de protección a la variante S.S.-Tolosa; Oeste, con la parcela matriz de la que se segrega".

Descripción del resto

Parcela de terreno constituida por las cesiones al Ayuntamiento en la recepción de la Urbanización del Polígono Sasoeta, cuyos linderos serán los generales indicados en la agrupación practicada con motivo de la reparcelación del polígono y además por sus cuatro costados con las parcelas segregadas con ocasión de dicha reparcelación y tras la segregación que aquí se trata por el Norte, con la nueva parcela segregada.

2º) Facultar a la Sra. Alcalde Doña Ana Urchueguía Asensio, o persona que legalmente le sustituye para la firma de la escritura pública en nombre de esta Corporación, haciendo constar en la misma que la citada parcela segregada, posee exclusivamente un aprovechamiento bajo rasante, con un uso de aparcamiento en sótano, con servidumbre de uso público en superficie.

2.-RECEPCION DEFINITIVA DE LA URBANIZACION DEL POLIGONO DE INDUSTRIALDEA.

A propuesta de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, según dictamen emitido en reunión que celebró el día 5 de noviembre de 1992, y visto, el escrito que formula D. Kepa Anabitarte Mujika, en calidad de Gerente de Lasarte-Oriako Industrialdea S.A., en el que solicita se proceda por parte

de este Ayuntamiento a la recepción definitiva de la urbanización de la U.A.U.1 del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Barrio de Oria (Polígono de Industrialdea),

Visto, asimismo que se ha dado cumplimiento al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 25 de Enero de 1990, por el que se le requería la realización de diversas obras,

Visto, el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 30 de Octubre de 1990,

Visto, el informe emitido al respecto por el Aparejador Municipal con fecha 5 de Noviembre de 1992, en calidad de Jefe de los Servicios Municipales indicando que el funcionamiento de las redes de servicio es correcto,

Visto, que la citada urbanización fue recepcionada provisionalmente por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 27 de Julio de 1988, y a la vista de los informes técnicos, se propone se reciba definitivamente,

Visto, así mismo el plano de estado actual y características, confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales, que define con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en la actualidad,

A la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad de los 14 Corporativos asistentes, de los 17 que de hecho y de derecho forman la Corporación:

- 1º) Recibir definitivamente la urbanización del Polígono de Industrialdea sito en la U.A.U. nº 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Barrio de Oria, delimitado por la Carretera General; el Río Oria; la Autovía; y el Pabellón San José, libre de toda clase de cargas y sin ningún tipo de condiciones.
- 2º) Formalizar ante Notario la aceptación por parte de este Ayuntamiento de la oferta de cesión escriturada de todas las zonas objeto de ser recepcionadas.
- 3º) Ordenar su alta en el Inventario de Bienes Municipales del Ayuntamiento, de conformidad con el plano de "estado actual y características", realizado por los Servicios Técnicos Municipales, que define con detalle las obras realizadas tal y como se encuentra en este momento.
- 4º) Notificar a la Sociedad Lasarte-Oriako Industrialdea S.A. que no procede la devolución del aval por importe de 3.844.9556.- Ptas (tres millones ochocientas cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y seis pesetas) correspondientes al 40% del presupuesto de las obras pendientes de ejecución y que corresponden al enlace con la CN-1, y las prolongaciones de vial de borde del río, las cuales deberán ejecutarse en el momento de aprobación del Proyecto de Urbanización de la U.A.U. nº 2, y del Planeamiento para el área I-3, debiendo procederse a la actualización anual del citado aval con el incremento del IPC, desde la fecha de su constitución hasta la fecha de ejecución de las obras.

5º) Autorizar a la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecutividad de este acuerdo.

3.-RATIFICACION DE DECRETO SOBRE MODIFICACION TRIBUNAL PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL EUSKALTEGI MUNICIPAL.

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 1992, por el que visto que detectado error en la composición del Tribunal Calificador, para los ejercicios de selección para la plaza de contratación laboral de un/a Auxiliar Administrativo para el Euskaltegi Municipal, en el sentido de que corresponde al IVAP la acreditación del perfil lingüístico, en los casos que éste sea preceptivo. Todo ello en aplicación del artº 99.2 de la Ley de Función Pública Vasca.

Visto el escrito de la Dirección de Relaciones Institucionales y Administración Local, del Departamento de Presidencia del Gobierno Vasco, registro de salida nº 254 de fecha 22 del presente, recibido en este Ayuntamiento con fecha 28 del corriente, tiene decretado:

1º Solicitar del IVAP designe representantes, titular y suplente, para el Tribunal Calificador que ha de regir las pruebas destinadas a la selección y cobertura de plaza de un/a Auxiliar Administrativo para el Euskaltegi Municipal, a los únicos efectos de acreditación del perfil lingüístico en este caso.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificarse en el contenido del mencionado decreto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.